

Proceso de Desembolso

Luego de la otorgación anual de los programas de ayudas, la cantidad a la que el estudiante es elegible a la aplicación del desembolso es basada en su periodo de ayudas. El periodo de ayudas es el inicio y terminación de las ayudas basado en el periodo académico. El periodo de ayudas define los semestres a los cuales el estudiante está debidamente matriculado. Los días en que se aplican los pagos de los diferentes programas de ayudas a la cuenta del estudiante son:

<i>Programas de Ayudas Económicas</i>	<i>Días de Aplicación de Desembolsos</i>
Beca Pell	10 días antes del comienzo de clases
Fondos Federales (SEOG)	15 días antes del comienzo de clases
Fondos Estales (CEBETA, PROGRESAH, PBAAE)	30 días antes del comienzo de clases
Préstamos Estudiantiles	30 días antes del comienzo de clases
Otros Fondos	30 días antes del comienzo de clases

La aplicación de los 30 días del comienzo de clases considera la actividad de toma de censo y la aplicación de fondos del programa de préstamos para los nuevos prestatarios. Tenga en cuenta que usted no puede recibir ayuda económica hasta que haya cumplido con todos los requisitos pendientes de su expediente de Asistencia Económica del año de ayudas vigente. Para el programa de préstamos debe haber realizado la orientación de entrada y la firma del pagare electrónico. Es su responsabilidad asegurarse de que haya revisado y entendido los términos y condiciones.

Los desembolsos serán acreditados directamente a la cuenta del estudiante para cubrir el pago de matrícula y cuotas. Una vez los cargos de matrícula y cuotas del año académico hayan sido cubiertos, se expedirá un cheque por la cantidad en exceso, si alguna, dentro de los próximos 14 días a partir de la fecha en que la cuenta refleja el crédito.